

ANEXO 26

Criterios Técnicos para Programación Red Salud Digital

La programación de Telemedicina se encuentra a cargo del Departamento de Salud Digital, parte de la Subsecretaria de Redes Asistenciales, las definiciones actuales son parte del trabajo realizado entre miembros del Departamento de Salud Digital y del Departamento de Atenciones Remotas

TELEMEDICINA: Es la provisión de servicios de salud a distancia, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación, que permite realizar diagnóstico, tratamiento, prevención y rehabilitación. Realizada por profesionales de la salud, permitiendo intercambiar datos con el propósito de facilitar el acceso y oportunidad. Asegurando la calidad y continuidad de la atención en un sistema integrado de salud.

La Telemedicina puede darse en dos modalidades:

Modalidad sincrónica (virtual): corresponde a la interacción en “tiempo real y en vivo” que permite las comunicaciones entre los integrantes del equipo de salud entre sí, o entre el paciente y el equipo de salud. (en esta modalidad el paciente puede o no estar presente)

Modalidad asincrónica (electrónica): corresponde a la interacción “diferida”, que permite el almacenamiento y transmisión de datos e imágenes, los que son enviados a un profesional de la salud, junto con antecedentes clínicos del paciente, para que este emita un diagnóstico y tratamiento en forma posterior

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ACTIVIDAD** | **MODALIDAD DE ATENCIÓN REMOTA** | **DEFINICIÓN** |
| **Asincrónico** | | |
| Telemedicina **Asincrónica**  Médica u Odontológica de Especialidad Ambulatoria Nueva o control y  telemedicina asincrónica Profesional no Médico | Consultoría electrónica | Corresponde al intercambio de información, opiniones y sugerencias sobre un caso clínico entre miembros del equipo de salud a la distancia, realizadas a través de tecnologías de la información y telecomunicaciones en modalidad asincrónica (diferida). El apoyo es solicitado por un miembro del equipo de salud en su calidad de tratante a otros profesionales de la salud, sin la presencia o participación directa del paciente durante dicho intercambio. Esta actividad no transfiere el cuidado ni la toma de decisiones diagnóstico-terapéuticas a los profesionales consultados. |
| Interconsulta electrónica | Corresponde al intercambio de información, opiniones, y generación de eventuales diagnósticos y decisiones terapéuticas sobre un caso clínico entre miembros del equipo de salud a la distancia a través de tecnologías de la información y telecomunicaciones en modalidad asincrónica (diferida), solicitada por un miembro del equipo de salud, sin la presencia o participación directa del paciente durante dicho intercambio. Esta actividad implica una transferencia total o parcial de la toma de decisiones diagnóstico-terapéuticas hacia el profesional de la salud que fue consultado (ej. un especialista a la distancia). |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ACTIVIDAD** | **MODALIDAD DE ATENCIÓN REMOTA** | **DEFINICIÓN** |
| **Sincrónico** | | |
| Telemedicina sincrónica médica o de profesional no médico u odontológico de consulta ambulatoria nueva o de control | Telemonitoreo | Uso de tecnologías de telesalud (generalmente IOT) para recopilar datos médicos de los pacientes, tales como signos vitales, presión arterial u otros, y transmitir electrónicamente esa información en forma sincrónica a los prestadores de salud. Los profesionales de la salud supervisan y evalúan a esos pacientes de forma remota y, cuando es necesario, intervienen realizando servicios médicos. Generalmente está dirigido a pacientes crónicos. |
| Teleconsulta | Corresponde a una consulta a la distancia con intercambio de información realizada a través de tecnologías de la información y telecomunicaciones en modalidad sincrónica (tiempo real) entre un paciente y uno o más miembros del equipo de salud (ej. videollamadas). Durante dicho acto también podrían participar con algún rol y funciones miembros de los equipos de salud que se encuentran físicamente al lado del paciente. |
| Teleconsultoría | Corresponde al intercambio de información,  opiniones y sugerencias sobre un caso clínico entre miembros del equipo de salud a la distancia, realizadas a través de tecnologías de la información y telecomunicaciones en modalidad sincrónica (tiempo real). El apoyo es solicitado por un miembro del equipo de salud en su calidad de tratante a otros profesionales de la salud, sin la presencia o participación directa del paciente durante dicho intercambio. Esta actividad no transfiere el cuidado ni la toma de decisiones diagnóstico-terapéuticas a los profesionales consultados. |
| Teleinterconsulta | Corresponde al intercambio de información, opiniones y la generación de eventuales diagnósticos y decisiones terapéuticas sobre un caso clínico entre miembros del equipo de salud a la distancia en modalidad sincrónica (tiempo real), a través de tecnologías de la información y telecomunicaciones, solicitada por un miembro del equipo de salud, sin la presencia o participación directa del paciente durante dicho intercambio. Esta actividad implica una transferencia total o parcial de la toma de decisiones diagnóstico-terapéuticas hacia el profesional de la salud que fue consultado (ej. un especialista a la distancia). Se considera dentro de la teleinterconsulta, los casos donde se requiere asistencia de un especialista para realizar un procedimiento, por ejemplo trombólisis. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ACTIVIDAD** | **MODALIDAD DE ATENCIÓN REMOTA** | **DEFINICIÓN** |
| **Asincrónico-sincrónico** | | |
| Telemedicina sincrónica o asincrónica medica o profesional no médico u odontológico | Telepromoción | Acciones y políticas de buena gobernanza sanitaria y entrega de educación en salud a la distancia a través de tecnologías de la información y telecomunicaciones que permite que las personas tengan un mayor control de su propia salud. |
| Teleorientación | Corresponde a una actividad en el ámbito de la teleasistencia en la que equipos multidisciplinarios entregan información solicitada por una persona que busca resolver dudas e inquietudes en materias de salud para la toma de decisiones. Según el caso, los equipos también coordinan el despliegue de recursos cuando sea pertinente. Las decisiones son tomadas por parte de la persona que recibe la orientación. |
| Telerehabilitación | Consiste en la provisión de servicios de rehabilitación mediante tecnologías de información y comunicación digital. Esta modalidad puede considerar una amplia gama de intervenciones clínicas asociadas a rehabilitación, como evaluación, monitoreo, prevención, intervención, supervisión, educación, consulta y consejerías. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ACTIVIDAD** | **MODALIDAD DE ATENCIÓN REMOTA** | **DEFINICIÓN** |
| **Otras definiciones** | | |
| Telemedicina para apoyo diagnóstico | Teleinformes | Corresponde al análisis e informe de exámenes realizado a la distancia (ECG, radiografías, otros) para apoyo diagnóstico. |
| Telemedicina sincrónica Médica de Especialidad en hospitalizados | Telecomité | Un equipo clínico, generalmente multi, inter y/o transdisciplinario, que se reúne usualmente a través de medios de telecomunicación sincrónicos (ej. videoconferencia) para evaluar casos clínicos y tomar decisiones diagnóstico-terapéuticas de manera colegiada, basados en guías clínicas y discusión multidisciplinaria o bien para brindar apoyo, orientación o consultoría a la distancia. Se han conformado en Chile telecomités en distintas áreas, especialidades o problemas de salud (por ej. telecomité oncológico, neuro-oncológico, cuidados paliativos, cardiopatías congénitas entre otros). |

Es fundamental que cada Servicio de Salud, defina sus objetivos estratégicos y genere la Programación de sus actividades para satisfacer la demanda de salud de su población asignada.

Programación de horas de consultas de Telemedicina por profesionales médicos en Atención Primaria de Salud:

* Considerar horario de profesionales médicos contratados.
* Programar horario de profesionales médicos destinado a estrategias de Salud Digital (Telemedicina local y prestaciones de Hospital Digital) con un rendimiento sugerido de 3 consultas por hora. Revisar “Propuesta Plan de Trabajo Proceso Programático” en capítulo 5.2 del documento “Orientaciones para la Planificación y Programación en Red 2020”
* Realizar programación de acuerdo a “Matriz de Programación de las Actividades” contenida en capítulo 5.3.4 del Documento “Orientaciones para la Planificación y Programación en Red 2020”

Actualmente, en la plataforma de Hospital Digital (HD) contamos con las especialidades de Geriatría, Dermatología, Diabetes, nefrología y patología oral.  Se estima que en promedio un médico de APS demora aproximadamente 20 minutos en completar un formulario en la plataforma. Los médicos pueden capacitarse con el apoyo de nuestros referentes de HD, así como también guiarse por nuestros manuales y protocolos de funcionamiento interno.

El tiempo de respuesta promedio del especialistas de HD es de 5 días.

El rendimiento de especialistas en la plataforma de teleconsulta para entregar las orientaciones es de:

* 6 pacientes por hora: Diabetes
* 4 pacientes por hora: Dermatología, Geriatría, Nefrología, Patología Oral

Luego de que el médico especialista responde la Interconsulta a través de la plataforma de teleconsulta, el médico que generó la IC de la APS debe citar al paciente para entregar las orientaciones/indicaciones dadas por el especialista, este proceso dura aprox. 5-10 minutos por paciente. Se sugiere dejar esta hora previamente agendada.

Programación de horas de consultas de Telemedicina por profesionales médicos en Nivel Secundario y Terciario:

* La programación de consultas médicas de especialidad realizadas por Telemedicina debe realizarse de acuerdo a la cartera de servicios y oferta de especialistas que poseen los establecimientos y debe ser validada por el Servicio de Salud respectivo.
* Considerar horario de profesionales médicos contratados (según nóminas de Sistema de Información de RH), no contemplar las compras de servicios ni las horas médicas de especialistas de programas gubernamentales de carácter transitorio (igual o menor a tres meses).
* Programar horario de profesionales médicos destinado a estrategias de Telemedicina con un rendimiento sugerido de 3 consultas por hora para la Modalidad Sincrónica y 6 consultas por hora en Modalidad Asincrónica. Se debe realizar la programación de consultas ambulatorias (nuevas y controles) y consultas para hospitalizados. En el caso de consultas abreviadas el rendimiento sugerido es de 10 por hora.
* Realizar programación de acuerdo a “Programación Operativa” y “Programación Individual”, contenidas en el capítulo 7.2 “Programación desde la oferta en el Nivel Secundario y Terciario” del documento “Orientaciones para la Planificación y Programación en Red 2020”
* Para los telecomite se sugiere un rendimiento de 3 pacientes por hora

Es menester de cada Director de Servicio de Salud realizar todas las gestiones necesarias en toda la Red Asistencial de su jurisdicción, para que sea posible cumplir con las orientaciones de programación de Telemedicina.